

Toluca, Estado de México; 26 de abril de 2022.

BOLETÍN JURÍDICO No. 28/2022

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en el artículo 12, fracción VII, del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y con el objeto de hacer del conocimiento de las unidades administrativas de este Organismo, las modificaciones al marco jurídico y asuntos relevantes en materia de derechos humanos, nos permitimos informar que el día de la fecha, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado de México "Gaceta del Gobierno", el "Programa Estatal de Participación Ciudadana en Materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México", del que se destaca lo siguiente:

Es un instrumento que permite coadyuvar en el cumplimiento al punto número 2 de los 4 objetivos que se plantean en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, en el Pilar de Seguridad.

El objetivo es implementar mecanismos de participación afines a la visión de seguridad ciudadana y con respeto pleno a los derechos humanos, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos y transversales del Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México. Además, pretende convertirse en un instrumento que de manera transversal impulse la participación de las y los ciudadanos en el ámbito público del Estado de México para generar una corresponsabilidad gobierno-población que permita planear, programar, desarrollar, ejecutar y evaluar políticas públicas integrales que permitan la generación de entornos libres de violencia y delincuencia.

Dicho instrumento se encuentra integrado por el marco legal Internacional y Nacional, un diagnóstico basado en el análisis de Encuestas de relevancia para el tema como la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2021 (ENVIPE), la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2021 (ENSU), la Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020 (ENCUCI), la Encuesta de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México 2020. Asimismo, se incluye un apartado de conceptualización que desarrolla acepciones para la comprensión del tema, acompañada del objetivo del Programa, visión y prospectiva.

El Programa de mérito puede ser consultado en el siguiente vínculo electrónico:
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/abril/abr261/abr261b.pdf>

No	Asunto	Publicación
01	"PROGRAMA ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL ESTADO DE MÉXICO".	PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" SECCIÓN PRIMERA 26 DE ABRIL DE 2022

Lic. Eduardo Castro Ruíz
Líder "A" de Proyecto

Lic. María Enrique Rosales Caballero
Subdirector de Interlocución Gubernamental y Legislativa

Lic. Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídico

M. en G. P.P. Mara Krizia Beltrán Sánchez
Directora General